



Auto Interlocutorio No. 173
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

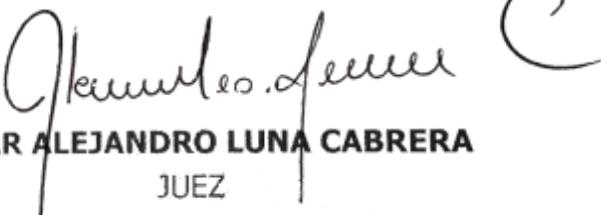
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALEJANDRA CAMPO RENGIFO
Radicación: 760014003008202100766

En atención a la solicitud de cautelas presentada por la demandante SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., el Despacho requiere al apoderado de la misma, a fin de que informe en cual **Secretaria de Transito Municipal** se encuentra matriculado el vehículo descrito en la petición de medidas.

RESUELVE

1. REQUERIR, al apoderado de la parte demandante para que en el termino de tres (03) días se sirva clarificar la solicitud de cautelas presentada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 015

Fecha: FEB.03.2022



S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6049b8e3e6daecc85a14b0f74d50bfc6057ef508765c008ca2392cc042dd3ea3**

Documento generado en 02/02/2022 03:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>